Informe de Evaluación

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ypejhu, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente. ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC : **324.998.**
b) Nombre del Llamado: **: CONSTRUCCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL DE YPEJHU.**
c) Modalidad : **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2017**

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 18 de setiembre de 2017, en el local la Municipalidad de Ypejhu, Avda. Bernardino Caballero y Adela Speratti, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por 1 oferente y es como sigue en el cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	P. TOTAL
1	Oferta . **CRISTALDO INGENIERIA - RUC.: 621133-0**	**674.995.380.-**

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CRISTALDO INGENIERIA**
	Cumple/No cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple

Municipalidad de Ypejhú Tesorería Ypejhú - Canindeyú

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU SECRETARIA GENERAL

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CRISTALDO INGENIERIA
	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NO APLICA
	Cumple/No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	No Aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las	No Aplica
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

Municipalidad de Ypejhú Tesorería Ypejhú - Canindeyú

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU Provincia de la Hermandad SECRETARIA GENERAL

V. Otros documentos. (ANEXO E)	CRISYALDO INGENIERIA
	Cumple /No cumple
Copia del Balance General de los años 2015-2016	Cumple

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados. La firma CRISTALDO INGENIERIA, tiene la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el mismo se encuentra dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que el Sr. VENANCIO FILOMENO CRISTALDO SANABRIA C.I.N° 621.133. ***NO REGISTRA DATOS.-***

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 255027

2 5 5 0 2 7

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VENANCIO FILOMENO CRISTALDO SANABRIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 621133, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Municipalidad de Ypejhú - Tesorería

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU - SECRETARIA GENERAL

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata que la propuesta de:

   a. **CRISTALDO INGENIERIA:** Gs. 674.995.380 (GUARANIES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA).-

Análisis de los ítems con precios más bajos conforme a la RES. N° DNCP 1173/16

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	CARTEL DE OBRA	Gl.	1,00	1.200.000	1.200.000
2	72131601-002	REPLANTEO Y MARCACION DE LA OBRA	M2.	385,00	5.000	1.925.000
3	72131601-004	EXCAVACION PARA FUNDACIONES	M3.	64,00	40.000	2.560.000
4	72131601-004	ZAPATAS DE FUNDACION	M3.	15,55	2.400.000	37.320.000
5	72131601-004	PILARES DE ESPERA	Ml.	40,50	135.600	5.491.800
6	72131601-004	PILARES 1ER NIVEL	Ml.	81,00	135.600	10.983.600
7	72131601-004	VIGA INFERIOR	Ml.	116,20	136.500	15.861.300
8	72131601-004	VIGA SUPERIOR 1ER NIVEL	Ml.	132,20	157.800	20.861.160
9	72131601-004	PILARES 2DO NIVEL	Ml.	63,00	165.200	10.407.600
10	72131601-004	VIGA SUPERIOR 2DO NIVEL	Ml.	110,25	167.800	18.499.950
11	72131601-004	PILARES DE RECOGIDA	Ml.	18,00	163.300	2.939.400
12	72131601-004	ESCALERA DE H° A°	M3.	4,30	2.780.000	11.954.000
13	72131601-004	LOSA DE H° A° ESP. 10 M	M3.	38,50	2.400.000	92.400.000
14	72131601-004	LOSA DE H° A° ESP. 0,08 M EN BOLADIZO (ALERO)	M3.	1,18	2.400.000	2.832.000
15	72131601-004	LOSA DE HALL DE ENTRADA	M2.	2,20	2.400.000	5.280.000
16	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACION 0,30 L. COMUN	M2.	40,67	138.000	5.612.460
17	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL	M2.	46,40	28.000	1.299.200
18	72131601-005	MAMPOSTERIA 0,15 LADRILLO HUECO	M2.	687,60	124.600	85.674.960
19	72131601-008	REVOQUES A 2 CAPAS DE PARED	M2.	1.375,20	32.200	44.281.440
20	72131601-008	REVOQUE DE LOSA	M2.	414,73	36.000	14.930.280
21	72131601-008	REVOQUES DE PILARES Y VIGAS	M2.	376,45	40.000	15.058.000
22	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTE	M2.	215,96	23.000	4.967.080
23	72131601-009	CARPETA DE REGULARIZACION	M2.	169,50	24.000	4.068.000
24	72131601-009	PISO CERAMICO	M2.	385,46	80.000	30.836.800
25	72131601-009	ZOCALO CERAMICO	Ml.	337,85	22.000	7.432.700
26	72131601-009	REVESTIDO DE AZULEJOS	M2.	82,50	70.000	5.775.000
27	72131601-009	GUARDA OBRAS	M2.	38,00	70.000	2.660.000
28	72131601-007	TECHO DE ZING CON ESTRUCTURA METALICA	M2.	234,65	145.000	34.024.250

Municipalidad de Ypejhú Tesorería Canindeyú

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU SECRETARIA GENERAL

29	72131601-007	CIELO RASO DE PVC	M2.	169,50	60.000	10.170.000
30	72131601-011	CANALETA DE CHAPA DESRR. 0,80 CM	Ml.	29,15	80.000	2.332.000
31	72131601-011	BAJADA DE PVC DE 150 MM P/ DESAGUE PLUVIAL	Ml.	36,00	29.000	1.044.000
32	72131601-010	ABERTURA DE MADERA PUERTA PLACA	M2.	32,55	280.000	9.114.000
33	72131601-010	ABERTURA DE VIDRIO BLINDEX	M2.	61,14	550.000	33.627.000
34	72131601-011	COCINA S/ PLANO	Unid.	1,00	2.500.000	2.500.000
35	72131601-011	BAÑOS S/ PLANO	Unid.	2,00	4.000.000	8.000.000
36	72131601-011	REGISTRO S/ PLANO	Unid.	5,00	150.000	750.000
37	72131601-011	CAMARA SEPTICA S/ PLANO	Unid.	1,00	800.000	800.000
38	72131601-011	POZO CIEGO	Unid.	1,00	2.000.000	2.000.000
39	72131601-012	PINTURA AL LATEX	M2.	2.040,00	30.000	61.200.000
40	72131601-012	PINTURA AL BARNIZ	M2.	65,10	24.000	1.562.400
41	72131601-014	PROTECCION METALICA DE ESCALERA	M2.	10,00	330.000	3.300.000
42	72131601-012	PINTURA DE PROTECCION METALICA	M2.	10,00	26.000	260.000
43	72131601-013	LIMPIEZA DE OBRA	Gl.	1,00	1.200.000	1.200.000
44	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS	Gl.	1,00	40.000.000	40.000.000
				Precio Total		**674.995.380**

Se ha procedido al análisis de cada Ítem de la oferta presentada por la empresa **CRISTALDO INGENIERIA** del cual se concluye que los precios unitarios CUMPLEN con lo establecido en la resolución DNCP 1173/2016, encuadrándose de esta forma los parámetros establecidos en dicha Resolución.-

9. <u>NORMATIVA LEGAL:</u> el Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03, La resolución N° 805/09, La resolución 522/15, El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo",*** *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N° 956/16;----------

10. <u>RECOMENDACIÓN:</u> Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** a la JUNTA MUNICIPAL DE YPEJHU, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

ADJUDICAR: POR EL TOTAL el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2017 CONSTRUCCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL DE YPEJHU. ID. PORTAL N° 324.998**, a la empresa **CRISTALDO INGENIERIA del ING. VENANCIO FILOMENO CRISTALDO con RUC.. 621133-0,** por un monto total de Gs. 674.995.380 (GUARANIES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO.-

Municipalidad de Ypejhú Tesorería Ypejhú - Canindeyú

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU Pueblo de la Esperanza SECRETARIA GENERAL

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración de la junta Municipal de Ypejhu, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.---------

Ypejhú, 22 de setiembre de 2017.-

JONATAN ARGO RAMIREZ A.
Miembro del Comité Evaluador

Municipalidad de Ypejhú
Tesorería
Ypejhú - Canindeyú

MUNICIPALIDAD YPEJHU
SECRETARIA GENERAL

ROLANDO RAMIREZ R.
Encargado de la UOC